

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL DE COMPRAS

PAC-GADPRP-001-2019

El señor Pedro Arnulfo Yumbo Andy, en su calidad de Representante legal del
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Pompeya.

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, que derogó entre otras a la Ley de Contratación Pública y la Ley de Consultoría, Ley que ha sido reformada, conforme lo establecido en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100, de 14 de octubre del 2013;

Que, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 841 de 2 de agosto del 2011, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de agosto del mismo año; Decreto Ejecutivo No. 153, publicado en el Registro Oficial No. 134 de 29 de noviembre del 2013;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de la materia, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para

regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), señalando que se incluirán las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el segundo inciso del artículo 25 del mismo cuerpo reglamentario, dispone que: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe en el artículo 26, el contenido del Plan Anual de Contratación, y dispone se incluya como información relevante los procesos de contratación a efectuarse en el ejercicio fiscal, la descripción del objeto, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación de las contrataciones;

Que, el artículo 1 del Reglamento de la norma antes citada, establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública es de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de dicha Ley;

Que, con resolución N° 019 GADPR-P -2018 con fecha 30 de Noviembre de 2018, con la presencia de los miembros del GADPR-P y los actores sociales de las comunidades en el cuarto punto, en resolución de la definición de prioridades de inversión, que fue elaborado en coordinación con todas las dependencias ;

Que, con MEMORÁNDUM NO. GADPRP-0006-2019, de día jueves 03 de enero de 2019, el Tnlgo. Pedro Yumbo, remite un memo como Presidente asunto del Plan Anual de Contratación 2019; a fin de que se emita la disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante el presupuesto aprobado y firmado, de 30 de Noviembre de 2018 la Lcda. Nina Andy, Secretaria – Tesorera informa al Presidente que las

actividades del Plan Anual de Contratación se encuentran contempladas en la Proforma Presupuestaria 2019; Pompeya

Que, Lcda. Nina Andy, Secretaria – Tesorera remite El presupuesto para el año 2019, aprobado, el Plan Anual de Contratación para el año 2019 del GADPR una vez que se cuenta con el detalle de las partidas presupuestarias y tareas que se encuentran incluidas en la Proforma Presupuestaria 2019, mediante nota y sumilla inserta en el mismo documento el Presidente dispone: Trámite pertinente.

Que, el Plan Anual de Contratación para el año 2019 fue elaborado con la Coordinación de Adquisiciones en coordinación con las áreas requirentes, de conformidad con las disposiciones emitidas por el SERCOP.

Que, el señor Yumbo Andy Pedro Arnulfo, en calidad de presidente de la Parroquia Pompeya, al amparo de lo establecido en el numeral 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el Artículo 69 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y descentralización, es la máxima autoridad de la institución, y

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) elaborado en coordinación por la: Secretaria - Tesorera, Analista del Área Administrativa encargado de la página de Contratación Pública y sus ejecutivos, el mismo que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2019; y se publicará obligatoriamente en la página Web del GAD Parroquial Pompeya y el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento a ejecutarse en el año 2019, según los establece la ley.

Artículo 2.- Encargar al Área de Adquisiciones la publicación de la presente resolución, el cuadro anexo en la Herramienta USHAY PAC; y, toda la información que se genere en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

Artículo 3.- Encargar al Área publique el Plan Anual de Contratación para el año 2019, en la página web institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.



Artículo 4.- Esta resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su expedición; y, es de cumplimiento obligatorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya

Dado y firmado en la Parroquia Pompeya, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; a los 09 días del mes de enero del año 2019.

Aprobado por:



.....
Tnlgo. Pedro Arnulfo Yumbo Andy
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA
 Rectoría Oficial N° 796 GARZAS EL SEQUEO 091331
 Dirección: Valparaíso Pampamarca 13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA
 Ruc: 2260003050001
 Período fiscal: 2019

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestar la / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Regimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo cronológico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	570201	713350012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Paliza de fidelidad	1,00000	UNIDAD	167,86000	167,86000		SI	SI
2	530702	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Arrendo de software de Contabilidad Gubernamental Fingats	1,00000	UNIDAD	602,69000	602,69000		SI	SI
3	530702	942200014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Página Web institucional	1,00000	UNIDAD	259,93000	259,93000		SI	SI
4	720704	871300011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1,00000	UNIDAD	1,071,43000	1,071,43000		SI	SI
5	770201	713310011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Seguro Vehicular	1,00000	UNIDAD	1,071,43000	1,071,43000		SI	SI
6	730941	621810012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Repuesto y Accesorio para Vehículo del GAD Pamparya	1,00000	UNIDAD	3,125,00000	3,125,00000		SI	SI
7	730913	38912019307	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Toner impresora Ricoh	1,00000	UNIDAD	892,86000	892,86000		SI	SI
8	730499	871520111	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento y Reparación del aire acondicionado de las oficinas	1,00000	UNIDAD	2,232,14000	2,232,14000		SI	SI
9	730903	339800211	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Asiento lubricantes para el vehículo Chevrolet	1,00000	UNIDAD	1,071,43000	1,071,43000		SI	SI
10	730903	333400011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Combustible Diésel	1,00000	UNIDAD	675,00000	675,00000		SI	SI
11	730205	962200061	SERVICIO	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION			OBRA ARTISTICA LITERARIA O CIENTIFICA	Elaboración del acto socio cultural de la parroquia Pamparya	1,00000	UNIDAD	22,321,43000	22,321,43000		SI	SI
12	730901	612230011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Prevención y promoción hacia un estilo de vida Kits alimenticio a Grupos de Atención Prioritar...	1,00000	UNIDAD	16,124,21000	16,124,21000		SI	SI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA
 Registro Oficial N° 294 aprobado el 02 de agosto de 2018
 CANTÓN: PAMPAMARCA
 Dirección: Av. Juan Pablo II s/n
 Pampamarca - Tarma - Perú



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

13	730422	871410011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFORMA CUANTIA	Instalación mantenimiento y reparación del vehículo	1,00000	UNIDAD	2.053,57000	2.053,57000	SI	SI	SI
14	731515	015100111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de plantas de cacao	1,00000	UNIDAD	14.000,00000	14.000,00000	SI	SI	SI
15	730202	643220111	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	Ferias y Maniobras de transporte	1,00000	UNIDAD	1.378,41000	1.378,41000	SI	SI	SI
16	730811	624650012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFORMA CUANTIA	Materiales de construcción	1,00000	UNIDAD	3.571,43000	3.571,43000	SI	SI	SI
17	731512	223100011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de potrero y materiales e insumos para actividades potencialmente en el Sector Centro.	1,00000	UNIDAD	14.000,00000	14.000,00000	SI	SI	SI
18	730021	624650012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFORMA CUANTIA	Adquisición de material de construcción en situación de riesgos desastres naturales	1,00000	UNIDAD	1.785,71000	1.785,71000	SI	SI	SI
19	731514	223100211	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de Alveines para cultivo y comercialización del pez sábalo en la comunidad San Amó.	1,00000	UNIDAD	14.000,00000	14.000,00000	SI	SI	SI
20	730814	965900511	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de insumos e herramientas para el proyecto de cacao Super Abol	1,00000	UNIDAD	12.500,00000	12.500,00000	SI	SI	SI
21	730899	546890111	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFORMA CUANTIA	Adquisición de persianas para el infocentro Gad Pompeya	1,00000	UNIDAD	338,00000	338,00000	SI	SI	SI
22	730499	692100011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFORMA CUANTIA	Adquisición de Reparación y mantenimiento de galería de aguas hevedas	1,00000	UNIDAD	680,00000	680,00000	SI	SI	SI
23	730420	316000011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFORMA CUANTIA	Instalación de ventanas y reparación de puertas de Gad	1,00000	UNIDAD	535,71000	535,71000	SI	SI	SI
24	730704	452900019	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFORMA CUANTIA	Adquisición de disco duro para la administración del Gad	1,00000	UNIDAD	446,43000	446,43000	SI	SI	SI
25	730104	532900011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MEJOR CUANTIA	Proyecto de embellecimiento con bordiles relleno de piedra molida y juegos infantiles en la ca.	1,00000	UNIDAD	45.162,85000	45.162,85000	SI	SI	SI
Total:															160.256,51000				